



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NÚM. 3369-24

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a las personas e instituciones, cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de Abril del año 2024, mediante Acta No. 04-24, el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, APROBÓ la comunicación de fecha 8 de abril del año 2024, solicitud realizada por el Alcalde Abel Martínez Durán, a través del regidor presidente, Ambioris González del bloque del PLD, para la autorización de realizar una transferencia de crédito y/o fondo entre capítulos. Esta solicitud la requerimos dada la situación financiera que presenta el recaudo por ingresos recurrentes no recibidos en el primer trimestre del año 2024, mediante informe recibido por la Dirección Financiera.

Esta situación financiera que representa el fondo de servicio viene dada por unos ingresos recurrentes presupuestados y no recibidos de las instituciones Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN y EDENORTE, por lo que debieron erogar en el primer trimestre del año respectivamente la suma de RD\$67,354,595.09, así como también la estimación del cobro del 3% de compensación entre EDENORTE y EL AYUNTAMIENTO para el primer trimestre del año 2024 que asciende a la suma de RD\$11,000,000.00 millones aproximadamente; en adición se presentan también las recaudaciones propias las cuales se estiman para el mes de abril del 2024 de RD\$55,000,000.00 millones aproximadamente.

Relación Ingresos CORAASAN Y EDENORTE dejados de percibir:

Table with 5 columns: Entidad, Fecha, Número de Factura, Concepto, Monto. Rows include CORAASAN and EDENORTE entries for various months and a TOTAL row.

ESTIMACION INGRESOS EDENORTE COMPENSACIÓN SEGÚN LEY 125-01 EN SU ART-134 A LOS AYUNTAMIENTOS.

Table with 2 columns: Description (PRIMER TRIMESTRE 2024 ENERO/MARZO) and Amount (11,000,000.00).

Table with 2 columns: Description (Total pendiente a cobrar arbitrios recurrentes) and Amount (78,354,595.09).



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

A partir de que las obligaciones operativas de este ayuntamiento generan compromisos pendientes con los prestadores de servicios a esta entidad, nos hace solicitarles a ustedes este requerimiento para poder afrontar estos compromisos económicos con proveedores de servicios de la entidad. Entre los que se encuentran el pago a las recolectoras, la disposición final y otros compromisos.

Por todo lo antes mencionado y explicado detalladamente solicitamos autorizar transferir, mediante una transferencia de crédito y/o fondo del capítulo de inversión a el capítulo de servicios, como lo establece el artículo 340-Régimen de transferencias, la suma de RD\$60,000,000.00 (Sesenta Millones de Pesos Con 00/100).

Los ayuntamientos podrán hacer transferencia de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente:

Acápitemos b de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios. Establece que las transferencias de crédito entre capítulos y programas diferentes, debe de ser aprobada por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal. En este sentido, solicitamos la transferencia desde el programa de inversión al programa de servicios, ajustándolo a la realización correspondiente, con miras a propiciar los servicios básicos.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, en Sesión Ordinaria mediante acta No. 04-24, años 180 de la Independencia Nacional, y 160 de la Restauración de la República.



AMBIORIS GONZALEZ

Presidente del Concejo de Regidores



SERGIO DE JESUS BEATO

Secretario del Concejo Municipal